

Santiago, 11 de enero de 2017

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica de CHG Acciones Chile Fondo de Inversión.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

En sesión de directorio de CHG Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 11 de enero de 2017, se acordó modificar el Reglamento Interno del fondo de inversión del tipo rescatable denominado "*CHG Acciones Chile Fondo de Inversión*", modificándose en especial, en aquellas materias relativas a:

- a) Plazo máximo de pago de los rescates;
- b) La política de inversiones del Fondo;
- c) Los límites de inversión por instrumento y por emisor;
- d) Las operaciones que realizará el Fondo;
- e) La política de liquidez y endeudamiento;
- f) La remuneración fija de la Serie A, y la metodología de cálculo de la remuneración variable;
- g) Disminución del límite de gastos de cargo del Fondo; y,
- h) Incorporación beneficio tributario del artículo 82° letra B, numeral iii) c) de la Ley 20.712.

Asimismo, y con fecha 11 de enero de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, se procedió a efectuar el depósito del

texto refundido del Reglamento Interno de CHG Acciones Chile Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, el cual comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes a la fecha del depósito en el respectivo Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.



Gustavo Avaria Decombe  
Gerente General  
CHG Administradora General de Fondos S.A.